



AUDITORÍA INTERNA

**INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL
2012 POR LA AUDITORIA INTERNA DEL SENARA**

N° 01-2014

ENERO 2014

INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL 2012 POR LA AUDITORIA INTERNA DEL SENARA

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Origen del Estudio	5
1.2 Objetivo del Estudio	5
1.3 Alcance del estudio	5
1.4 Generalidades del proceso de atención de disposiciones y recomendaciones.....	5
II. RESULTADOS	6
2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones.....	6
2.1.1 Informe de auditoría N° 01-2012	7
2.1.2 Informe de auditoría N° 02-2012	8
2.1.3 Informe de auditoría N° 05-2012	10
2.1.4 Informe de auditoría N° 07-2012	11
2.1.5 Informe de auditoría N° 09-2012	13
2.2 Valor agregado obtenido con la atención de las recomendaciones emitidas en la institución.....	14
2.3 Estado de verificaciones de campo realizadas.....	16
2.4 Oportunidades de mejora detectadas durante el proceso de seguimiento. 16	
III. CONCLUSIÓN	17
IV. RECOMENDACIONES	18

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio forma parte del plan anual de trabajo 2014, específicamente en el apartado denominado “Servicios de Auditoría” sección “Seguimiento”, cuyo objetivo es verificar el avance de las recomendaciones de Auditoría Interna del SENARA emitidas en los informes presentados durante el período 2012.

En ese sentido; se identificó al 31-12-2013 que el grado de cumplimiento ha sido satisfactorio en lo que corresponde a los informes de Auditoría N° 01-2012, N° 02-2012, N° 05-2012, N° 07-2012 y N° 09-2012, ya que de 61 recomendaciones emitidas, el 80% (49 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 7% (4 recomendaciones) tienen un grado de avance del 75%, el 2% (1 recomendación) tiene un grado de avance del 50%, otro 7%(4 recomendaciones) con un avance del 25% y apenas un 5% (3 recomendaciones) fueron las que perdieron vigencia por falta de atención de la Administración.

Pese a que para el 2013 se consideró la asignación de tiempos para la atención de la gestión de seguimiento de recomendaciones, se determina que el mismo es insuficiente considerando que se determinan otra serie de actividades que se deben realizar en este tiempo y las cuales van apareciendo conforme se avanza el grado de cumplimiento por parte de la Administración Activa, tales como, las posteriores a los cierres de informe, las gestiones para desarrollar las pruebas de campo, los informes de seguimiento de informe de otros períodos para los cuales no alcanza las horas presupuestadas en tiempo extraordinaria para su realización, la labor de seguimiento ordinaria cuando la misma conlleva más de 4 informes a la vez, elaboración del informe anual de seguimiento, entre otros.

Además se determinó que aunque exista un procedimiento de seguimiento, la práctica obliga a una nueva revisión y ajuste para mejorar esta gestión mediante la consideración de aspectos importantes que no fueron contemplados en la versión actual, de manera que su inclusión permita realizar una actividad más estandarizada, eficiente y eficaz de este proceso de seguimiento.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable que esta Auditoría valore una clasificación adicional en el estado de recomendaciones como lo es la de “Se deja sin efecto”.

Asimismo; es importante que se revise el actual procedimiento de seguimiento, con el fin de valorar también la inclusión de actividades, tales

como: las requeridas al cerrar un informe de auditoría, la definición de la forma en que se llevará a cabo el “Seguimiento de Campo”, siendo una actividad diferente al “Seguimiento Documental”, formatos de oficios de cierre ya sea de recomendación, de cierre de recomendaciones de área o cierre total del informe, entre otros aspectos.

Finalmente; es importante definir la priorización de actividades que se deben de realizar dentro del tiempo asignado para seguimiento, ya que al ser limitado no se pueden realizar todas de una manera oportuna, esto según lo definido en el punto 2.4.



INFORME ANUAL DE ESTADO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL 2012 POR LA AUDITORIA INTERNA DEL SENARA

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen del Estudio

Este estudio forma parte del plan de trabajo 2014, apartado denominado “Servicios de Auditoría” sección “Seguimiento”.

1.2 Objetivo del Estudio

Verificar el estado de avance de las recomendaciones de Auditoría Interna del SENARA emitidas en los informes presentados durante el período 2012.

1.3 Alcance del estudio

Comprende el seguimiento documental de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el periodo 2012 y que debían ser atendidas con corte al 31-12-2013, específicamente para los informes N° 01-2012, N° 02-2012, N° 05-2012, N° 07-2012 y N° 09-2012. Dicha evaluación comprende el seguimiento documental de las recomendaciones que debían ser atendidas con corte al 31-12-2013, Se amplió el período de evaluación en aquellos casos que se consideró necesario.

1.4 Generalidades del proceso de atención de disposiciones y recomendaciones

Los entes de control aportan valor agregado al SENARA, mediante la emisión de disposiciones y recomendaciones que contribuyen a mejorar la efectividad en la administración del riesgo, el cumplimiento de objetivos, acatamiento de la normativa vigente y fortalecimiento del sistema de control interno.

De esta forma la eficacia y oportunidad del trabajo de la auditoría, Contraloría General de la República y otros entes de fiscalización y control, requiere necesariamente que se apliquen las disposiciones y recomendaciones giradas para fortalecer la gestión institucional.

Esta importancia de la implementación de recomendaciones es reconocida por mandato legal que se encuentra contenido en el artículo 12 de la

Ley General de Control Interno, que señala en materia del sistema de control interno, que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados cumplir con:

“(...) c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”.

II. RESULTADOS

2.1 Estado de cumplimiento de las recomendaciones

A continuación se presenta el estado de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría durante el año 2012. El detalle del seguimiento efectuado se encuentra dentro del “Archivo Permanente” que maneja la Unidad de Auditoría Interna en lo que corresponde a cada informe y para cada recomendación.

Asimismo; la evidencia documental se encuentra dentro de los expedientes de seguimiento, o bien en el caso de que se haya cerrado el informe, se localizarán dentro del expediente del informe en el que se generaron.

Al 31-12-2013 se tiene que de 61 recomendaciones emitidas en el año 2012, el grado de avance es muy satisfactorio, considerando que un 80% (49 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 7% (4 recomendaciones) tienen un grado de avance del 75%, el 2% (1 recomendación) tiene un grado de avance del 50%, otro 7%(4 recomendaciones) con un avance del 25% y apenas un 5% (3 recomendaciones) fueron las que perdieron vigencia por falta de atención de la Administración.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL 2012				
Informe de Seguimiento de recomendaciones AL 31-12-2013				
CUMPLIDAS	PARCIALMENTE CUMPLIDAS 25%	PARCIALMENTE CUMPLIDAS 50%	PARCIALMENTE CUMPLIDAS 75%	SE DEJA SIN EFECTO PORQUE PERDIÓ VIGENCIA
49	4	1	4	3
80%	7%	2%	7%	5%

2.1.1 Informe de auditoría N° 01-2012

En lo que respecta al grado de cumplimiento para este informe en el año 2013, se determinó que a la fecha de revisión -31-12-2013-, se determinó lo siguiente: el 79% (15 recomendaciones) de las recomendaciones se encuentran cumplidas, y el restante 21% (4 recomendaciones) en un estado de parcialmente cumplidas con un avance del 75%.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	
CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 01-2012 CON CORTE	
AL 31-12-2013	
Junta Directiva	
Número de Recomendación	Estado
4.1 A)	Parcialmente cumplida -75%-
4.1 B)	Parcialmente cumplida -75%-
4.2	Cumplida
4.3	Cumplida
4.4	Cumplida
Secretaría de Junta Directiva	
Número de Recomendación	Estado
4.5	Cumplida
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
4.6	Cumplida
4.7	Cumplida
4.8	Cumplida
4.9	Cumplida
Dirección de Planificación	
Número de Recomendación	Estado
4.10	Cumplida
4.11	Cumplida
4.12	Cumplida
4.13	Parcialmente cumplida -75%-
4.14	Cumplida
4.15	Cumplida
4.16	Cumplida
Dirección Administrativa Financiera	
Número de Recomendación	Estado
4.17 A)	Parcialmente cumplida -75%-
4.17 B)	Cumplida

Se debe indicar que de las recomendaciones con un avance del 75%, las mismas se encuentran a un paso de darse por cerradas, quedando pendiente para cada una de ellas, lo siguiente:

- a) En la recomendación 4.1, incisos a) y b) se trata de mecanismos de control que debía establecer el Jerarca para fortalecer su seguimiento de acuerdos relacionados con el tema de control interno, en ese sentido ya los mismos fueron propuestos, conocidos y aprobados. Sin embargo; se encuentran en período de prueba para comprobar su efectividad.
- b) En lo que respecta a la recomendación 4.13, relacionada con valorar la modificación del apartado del SEVRI institucional relacionado con las funciones de la CEUCI, se debe indicar que el mismo está programado para que sea conocido por la Junta Directiva a finales del mes de enero de los corrientes, según programación suministrada por la Dirección de Planificación.
- c) Por último en caso de la recomendación 4.17, inciso a) y dirigida a fortalecer los conocimientos en temas de control interno a los funcionarios de la institución en todos los niveles, se tiene que a la fecha se encuentra pendiente la aprobación del plan estratégico de capacitación por parte del Jerarca.

Es importante señalar el porcentaje considerable de progreso en el cumplimiento de las recomendaciones del presente informe con respecto al del 2012, donde para este último solamente se cerraron 5 recomendaciones y 7 de ellas se encontraban pendientes. Lo anterior; evidenciando que para el año 2013 se logra cerrar 9 recomendaciones que estaban pendientes o en proceso y además 3 de recomendaciones que también estaban pendientes logran un grado de avance del 75%, reflejando con ello que una gestión eficiente de seguimiento por parte de la Auditoría y el fortalecimiento de las gestiones de este proceso mediante la asignación de 7 horas por semana.

2.1.2 Informe de auditoría N° 02-2012

En lo que respecta al grado de cumplimiento para este informe en el año 2013, se determinó al 31-12-2013 lo siguiente: el 83.33% (10 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 8.33% (1 recomendación) parcialmente cumplida con un avance del 25% y el restante 8.33% (1 recomendación), esta Auditoría decidió dejarla sin efecto ya que perdió vigencia por atención inoportuna de parte de la Administración Activa.

Cabe señalar; que esta clasificación no se encuentra identificada dentro del procedimiento de seguimiento de la Unidad, ya que aunque no se debería dejar que suceda dicha situación, las fallas de seguimiento a nivel institucional y la falta de recurso en la Auditoría limitan una gestión de seguimiento más continua.

Respecto a este último punto es importante señalar que no atender una recomendación en un plazo razonable incrementa el riesgo de que pierdan vigencia, exponiendo con ello a la Unidad de Auditoría a riesgo de oportunidad y eficiencia por no poder efectuar un seguimiento continuo a todo el ciclo de recomendaciones emitidas por la limitación en la cantidad de recurso humano con la que cuenta.

De igual manera esta situación también expone a la Institución a riesgos de cumplimiento y alineamiento, que podrían generar hasta responsabilidades administrativas.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	
CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 02-2012 CON CORTE	
AL 31-12-2013	
Junta Directiva	
Número de Recomendación	Estado
4.1	Cumplida
4.2	Cumplida
4.3	Parcialmente cumplida en un 25%
4.4	Cumplida
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
4.5	Se deja sin efecto porque perdió vigencia
4.6	Cumplida
Dirección de Planificación	
Número de Recomendación	Estado
4.7	Cumplida
4.8	Cumplida
4.9	Cumplida
4.10	Cumplida
4.11	Cumplida
4.12	Cumplida

Aunque para la recomendación 4.3 se han realizado gestiones de seguimiento durante el período en evaluación tanto mediante correos electrónicos y vía oficio - AI-OF-228-2013 del 20-09-2013-, es hasta el 20-12-2013 que la Junta Directiva solicita que se le realice una presentación de conceptualización acerca del modelo de Madurez del Sistema de Control Interno para tomar una decisión sobre su aplicación a nivel institucional.

Para este informe se lograron cerrar 9 recomendaciones en el 2013 en comparación con el año 2012, donde únicamente se tenía por cerrada 1 recomendación.

2.1.3 Informe de auditoría N° 05-2012

En lo que respecta al grado de cumplimiento de las recomendaciones para este informe en el año 2013, se determinó al 31-12-2013 que el 100% (12 recomendaciones) se encuentran cumplidas.

En este caso en particular se reconoce el esfuerzo de la Administración Activa en la atención de las recomendaciones en fondo y plazo, lo anterior por el constante monitoreo que se realizó desde la emisión del informe a la administración activa, por parte de esta Auditoría Interna.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	
CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 05-2012 CON CORTE	
AL 31-12-2013	
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
5.1	Cumplida
5.2	Cumplida
Dirección Administrativa Financiera	
Número de Recomendación	Estado
5.3	Cumplida
5.4	Cumplida
5.5	Cumplida
5.6	Cumplida
5.7	Cumplida
5.8	Cumplida

Para este caso se debe indicar que el procedimiento actual de seguimiento es omiso en el trabajo adicional que requiere un cierre de informe, en lo que respecta a:

- a) Traslado de documentos de seguimiento documental al expediente del informe que las generó.
- b) Actualización del índice general al incluir la documentación dentro del expediente del informe del cual se generaron las recomendaciones.
- c) Codificación de los documentos y su respectiva referencia cruzada en las matrices finales de seguimiento.
- d) Contenido mínimo de las notas de cierre de recomendación, cierre de recomendaciones al área a las que se dirigen las recomendaciones y la de cierre de Informe. Lo anterior; con el fin de tener claridad del detalle de cada una de ellas y así no repetir la información. Es importante mencionar como mínimo aspectos tales como: señalar sobre el cierre satisfactorio de la recomendación de acuerdo con la acreditación que se solicitó, la responsabilidad de administración de aplicar las mejores prácticas para evitar las debilidades que generaron la recomendación, informar sobre la posibilidad de realizar posteriormente las verificaciones del caso para comprobar su continuo cumplimiento- cuando proceda-, advertencia en caso de gestiones ineficientes e ineficaces en la atención de recomendaciones de fondo y plazo; además de señalar el valor agregado que su implementación representó en cuanto a la administración del riesgo se refiere, entre otros.

En el año 2013 se lograron cerrar las únicas tres recomendaciones que quedaron pendientes del 2012.

2.1.4 Informe de auditoría N° 07-2012

En lo que respecta al grado de cumplimiento para este informe en el año 2013, se determinó al 31-12-2013 lo siguiente: el 25% (2 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 37.5% (3 recomendaciones) parcialmente cumplidas con un avance del 25%, otro 12.5% (1 recomendación) parcialmente cumplida con un avance del 50% y el restante 25% (2 recomendaciones) esta Auditoría decidió dejarlas sin efecto ya que perdió vigencia por atención inoportuna de parte de la Gerencia de la institución.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES AL INFORME DE AUDITORÍA N° 07-2012 CON CORTE AL 31-12-2013	
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
4.1	Se deja sin efecto
4.2	Se deja sin efecto
Unidad de Gestión Informática	
Número de Recomendación	Estado
4.3	Cumplida
4.4	Parcialmente cumplida 50%
4.5	Cumplida
4.6	Parcialmente cumplida 25%
4.7	Parcialmente cumplida 25%
4.8	Parcialmente cumplida 25%

Las recomendaciones 4.1 y 4.2 perdieron vigencia, ya que el fin de ellas en su momento se enfocaba al fortalecimiento del mecanismo de supervisión y seguimiento de la información que respalda la atención eficiente y eficaz del cumplimiento de disposiciones emitidas por el ente Contralor mediante informe. Sin embargo; mediante GG-OF-019-2013 de fecha 14-01-2013 se remitió al área de seguimiento de disposiciones de la Contraloría General de la República el denominado "Informe Final N° DFOE-AE-IF-09-2011" y pese a que la misma Gerencia mediante GG-OF-748-2012 del 26-10-2012 planteó un instrumento para monitorear los avances de las disposiciones y una periodicidad de informes mensuales sobre los avances realizados, no se comprueba su utilización, hecho que mantiene la debilidad en cuanto al tema de seguimiento en por parte de la Gerencia.

Tal y como se indicó en el oficio AI-OF-246-2013 de fecha 10 de octubre del 2013, si bien es cierto, la atención de las recomendaciones ya no tiene un valor agregado debido a que fueron definidas sobre un escenario previo a la entrega de documentación a la Contraloría, lo importante de rescatar en la actualidad por parte de esa Gerencia, es la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento para garantizarse que las propuestas y compromisos adquiridos por esta en los documentos remitidos a la Contraloría General de la República para el cumplimiento de las disposiciones emitidas en el DFOE-AE-IF-09-201, se atiendan en fondo y plazo.

En lo que respecta a la recomendación 4.4 y 4.6 relacionadas con la implementación de las Normas para la gestión y el control de las tecnologías de información, según lo informado por el Gestor informático, esto será contratado en este 2014. Para la 4.7 y 4.8 se indicó a finales del 2013 que se realizaría una actualización del cronograma de la implementación del SIFSENARA.

Se logró cerrar 2 recomendaciones y avanzar con 4 de ellas en comparación con el 2012 donde estas se encontraban pendientes.

2.1.5 Informe de auditoría N° 09-2012

En lo que respecta al grado de cumplimiento de las recomendaciones para este informe en el año 2013, se determinó al 31-12-2013 que el 100% (14 recomendaciones) se encuentran cumplidas.

En este caso en particular se reconoce el esfuerzo de la Administración Activa en la atención de las recomendaciones en fondo y plazo, lo anterior por el constante monitoreo que se realizó desde la emisión del informe a la Administración Activa por parte de esta Auditoría Interna.

SENARA, AUDITORÍA INTERNA	
SEGUIMIENTO DOCUMENTAL DE RECOMENDACIONES	
RESUMEN SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTE AL INFORME DE AUDITORÍA N° 09-2012 CON CORTE AL 31-12-2013	
Gerencia	
Número de Recomendación	Estado
4.1	Cumplida
Dirección Administrativa Financiera	
Número de Recomendación	Estado
4.2	Cumplida
4.3	Cumplida
4.4	Cumplida
4.5	Cumplida
4.6	Cumplida
4.7	Cumplida
4.8	Cumplida
4.9	Cumplida
4.10	Cumplida


4.11	Cumplida
4.12	Cumplida
4.13	Cumplida
4.14	Cumplida

El grado de avance de las recomendaciones de este informe en comparación con el año 2012 fue muy eficiente y eficaz, ya que se lo lograron cerrar 10 recomendaciones que estaban en proceso y pendientes del año 2012.

2.2 Valor agregado obtenido con la atención de las recomendaciones emitidas en la institución.

Entre los resultados más relevantes que se determinan producto del seguimiento y por ende por la atención de las recomendaciones, se tienen los siguientes:

- a) Un proceso de autoevaluación de control interno institucional fortalecido mediante:
 - i. Implementación de mecanismos de control para garantizarse oportunamente la presentación de los resultados de este.
 - ii. Corrección y mejoramiento de aspectos de la normativa interna que regulan este tema en cuanto a: seguimiento de los resultados generados en este proceso, definición clara de responsabilidades de los participantes del proceso.
 - iii. Propuestas para incrementar el compromiso de la institución en este proceso de autoevaluación y por ende propuesta para obtener una mejor rendición de cuentas.
 - iv. Revisiones periódicas de la normativa que se aplica durante el proceso.
 - v. Aclaración de conceptos utilizados en el proceso mediante el servicio de asesorías.
 - vi. Re dirección del proceso de autoevaluación para alcanzar su objetivo de perfeccionar el sistema de control interno, mediante la definición de una estrategia de trabajo y actualización de los lineamientos que son la base del proceso.
- b) Definición y divulgación de un proceso para subir información a la página Web del SENARA.
- c) Mejoras al Reglamento de capacitaciones para los funcionarios del SENARA.

-
- d) Formulación y divulgación de un procedimiento dirigido a mejorar el proceso de seguimiento a nivel institucional de recomendaciones y disposiciones dirigidas a la institución para su cumplimiento.
 - e) Corrección de registros y por ende la aplicación de ajustes contables que garantizan información veraz y confiable para la toma de decisiones.
 - f) Se logró obtener un análisis integrado de 3 informes relacionados con el tema de Tecnologías de Información para tener una mayor claridad de donde enfocar acciones de mejora en la coyuntura de los temas de implementación de las Normas TIC y del SIFSENARA.
 - g) Alertar sobre desactualización de cronogramas que establecían compromisos con el cumplimiento de disposiciones emitidas por el ente contralor tanto en el área administrativa- financiera como en gestión informática.
 - h) Fortalecimiento de los mecanismos de control relacionados con la atención de recomendaciones emitidas por las auditorías externas en el área Administrativa-Financiera.
 - i) Definición de mecanismos de control en el apartado de seguimiento, específicamente durante las contrataciones de auditorías externas en el área Financiera en las etapas de -inicio, ejecución y finalización-de estas contrataciones.
 - j) Activación de la reprogramación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa correspondientes a la Carta de Gerencia 2008, recomendando para esto una mejor definición de responsables, plazos razonables para su atención, coordinación entre áreas, entre otros aspectos.
 - k) Elaboración y divulgación de un procedimiento formal de garantías de cumplimiento y participación.
 - l) Actualización y divulgación del procedimiento para el pago del aporte patronal para evitar las diferencias en saldos que se estaban presentando.
- 

2.3 Estado de verificaciones de campo realizadas

Para este período del 02-01-2013 al 31-12-2013 no aplica la valoración de este punto, ya que no se ha aplicado.

Se aprovecha la oportunidad para señalar la omisión dentro del procedimiento de seguimiento de un apartado de cómo se desarrollará el proceso de pruebas de campo y la presentación de los resultados de estas, lo anterior; considerando que el procedimiento actual de “Seguimiento documental” solamente hace mención a la emisión de un memo de programación de Pruebas de Campo a la Jefatura por parte del Auditor Encargado.

2.4 Oportunidades de mejora detectadas durante el proceso de seguimiento.

Siendo que el 2013 fue una primera etapa de implementación del procedimiento de seguimiento documental, es importante tener claridad sobre las actividades que se tienen que realizar en estas horas asignadas al seguimiento y la prioridad de las mismas, principalmente en los casos que se lleva el seguimiento de más de 4 informes a la vez, lo anterior considerando que:

- a) Se debe dar seguimiento a todas las recomendaciones que se generen del seguimiento y cumplen plazos de presentación específicas, para las cuales se requiere revisar su contenido, generar una acción complementaria (aclaraciones, solicitudes de información, cierres de recomendación, entre otras) y establecer su estado. Dicha actividad se hace complicada cuando se manejan varios informes a la vez.
- b) En este tiempo de seguimiento también se debe dedicar espacio a cerrar informes, actividades que requieren traslado de los documentos al archivo del informe que las generó, codificación, referencia cruzada y actualización del índice general.
- c) Además; cuando se tiene asignado un seguimiento de informes de períodos anteriores por tiempo extraordinario y en caso de no ser suficientes las horas presupuestadas, se debe utilizar este mismo tiempo para finalizar al menos el informe, actividad que en promedio requiere entre 15 a 20 horas para su ejecución.
- d) Asimismo; en caso de realizar pruebas de campo, éstas también estarían incluidas dentro de estos tiempos.

- e) Al inicio de cada periodo se debe formular el informe de seguimiento de recomendaciones de cierre de período.

Lo antes expuesto, muestra nuevamente que aunque se realice un esfuerzo para llevar al día la gestión de seguimiento, este proceso tiene una serie de actividades que hacen insuficiente el tiempo asignado al mismo, provocando que algunas de ellas queden rezagadas, cuando se dé prioridad a alguna en particular, o bien por la misma cantidad de recomendaciones no se logra llevar una continuidad del ciclo de todas las recomendaciones por lo menos 3 veces al año.

III. CONCLUSIÓN

Se concluye que existe una mejora sustancial en la gestión de seguimiento que ha realizado esta Auditoría para los informes en cita, ya que de 61 recomendaciones del año 2012, el grado de avance al 31-12-2013 es muy satisfactorio, considerando que un 80% (49 recomendaciones) se encuentran cumplidas, un 7% (4 recomendaciones) tienen un grado de avance del 75%, el 2% (1 recomendación) tiene un grado de avance del 50%, otro 7%(4 recomendaciones) con un avance del 25% y apenas un 5%(3 recomendaciones) fueron las que perdieron vigencia por falta de atención de la Administración.

Con la asignación de tiempo del plan de trabajo a la gestión de seguimiento, se determina que el mismo es insuficiente considerando que conforme se avanza con la gestión aparecen actividades relacionadas que requieren de su espacio de tiempo para ejecutarlas, por lo que es fundamental tener claridad sobre las prioridades en este tiempo dedicado al seguimiento, cuando se complete todo el ciclo, mismo que contempla las actividades descritas en el punto 2.4 del presente informe.

Asimismo, se determina la necesidad de revisar el procedimiento actual de seguimiento, dentro de este nuevo escenario que ha mostrado la práctica en el 2013, donde se detectan algunas omisiones importantes que con su inclusión pueden dirigir de una manera más estandarizada, eficiente y eficaz esta gestión.



IV. RECOMENDACIONES

Como oportunidad de mejora para el fortalecimiento de la gestión de seguimiento de recomendaciones de la Unidad de Auditoría, a continuación se emiten las siguientes recomendaciones:

4.1 Valorar si dentro de la clasificación de estado de recomendaciones que maneja la Unidad de Auditoría el apartado de “Se deja sin efecto” sería válido según lo presentado en el presente informe. (Ver punto 2.1.2).

4.2 Valorar dentro del procedimiento de seguimiento las siguientes actividades, ya que las mismas requieren un tiempo considerable para su ejecución: (Ver punto 2.1.3)

- i. Finalizado la atención de las recomendaciones y cerrado formalmente el informe, el Auditor encargado procederá a trasladar los documentos al expediente del informe del que se desprendieron las recomendaciones.
- ii. Posteriormente deberá codificar la información y hacer la respectiva referencia cruzada con la matriz de seguimiento, la cual incluye los apartados de Detalle de la Recomendación, Gestiones de la Auditoría y Gestiones de la Administración.
- iii. Actualizar el índice general del informe.

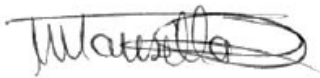
4.3 Valorar dentro del procedimiento de seguimiento la inclusión de dos apartados: el primero y el que se maneja actualmente “Seguimiento documental” y un segundo apartado denominado “Seguimiento de Campo”. Por tal razón debería valorarse excluir el paso de plan de pruebas que actualmente se incluye en el procedimiento actual de seguimiento documental y más bien terminar este paso con la emisión de un memo de programación de Pruebas de Campo a la Jefatura por parte del Auditor Encargado, haciendo la mención dentro de la misma actividad, de referirse al procedimiento de Seguimiento de Campo. (Ver punto 2.3).

Este último debería considerar aspectos tales como: detalle de la elaboración de las pruebas–cédulas de trabajo-, respaldo de la información – archivo y ubicación de la misma-, forma de cómo se emitirán los resultados – informe final-, entre otros. (Ver punto 4.3).

- a) Estandarizar el formato de las notas de cierre de recomendación, cierre de recomendaciones al área a las que se dirigen las recomendaciones y la de cierre de Informe. Lo anterior; con el fin de tener claridad del detalle de cada una de ellas

y así no repetir la información. Es importante tener claridad de su contenido de manera que no se omitan párrafos importantes, como por ejemplo: señalar sobre el cierre satisfactorio de la recomendación de acuerdo con la acreditación que se solicitó, la responsabilidad de administración de aplicar las mejoras prácticas para evitar las debilidades que generaron la recomendación, informar sobre la posibilidad de realizar posteriormente las verificaciones del caso para comprobar su continuo cumplimiento- cuando proceda-, advertencia en caso de gestiones ineficientes e ineficaces en la atención de recomendaciones de fondo y plazo; además de señalar el valor agregado que su implementación representó en cuanto a la administración del riesgo se refiere, entre otros. (Ver punto 2.3.1).

4.4 Definir la priorización de actividades que se deben de realizar dentro del tiempo asignado para seguimiento, ya que al ser limitado no se pueden realizar todas de una manera oportuna. (Ver punto 2.4).



Licda. Marisella Zuñiga Serrano
Auditora Encargada

